



Carretera Guadalajara-Ameca Km 45.5  
 Centro Universitario de los Valles (U de G)  
 Ameca, Jal. C.P. 46600 Edificio CReCE

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PARA EMISION DE FALLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICA LPN-JIMAV 003/2021, LPN-JIMAV 004/2021, LPN-JIMAV 005/2021, LPN-JIMAV 006/2021, LPN-JIMAV 007/2021Y LPN-JIMAV 008/2021.

Siendo las 11:00 horas del 18 de octubre del 2021 en las oficinas de la JIMAV, con domicilio en Av. Solidaridad, No. 174, Int. L-10, Col. Los Fresnos, Tala, Jalisco de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65, 66 de su reglamento, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta intermunicipal de medio ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles del Estado de Jalisco (JIMAV) representados en este acto por Christian Brígido Rivera Ibarra, Presidente del Comité de Adquisiciones, Vicente Rodríguez Tello, Titular de la Unidad Centralizada de Compras e Israel Alexander Hermsillo López, quienes se dan cita para celebrar la presente Sesión, bajo la siguiente:

Orden del día

1. Bienvenida a cargo del Presidente del Comité de Adquisiciones de Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la JIMAV.
2. Fallo correspondiente a la Licitación LPN-JIMAV-03-2021, publicada por segunda ocasión.
3. Fallo correspondiente a la Licitación LPN-JIMAV-04-2021, publicada por segunda ocasión.
4. Fallo correspondiente a la Licitación LPN-JIMAV-05-2021, publicada por segunda ocasión.
5. Fallo correspondiente a la Licitación LPN-JIMAV-06-2021, publicada por segunda ocasión.
6. Fallo correspondiente a la Licitación LPN-JIMAV-07-2021, publicada por segunda ocasión.
7. Fallo correspondiente a la Licitación LPN-JIMAV-08-2021, publicada por segunda ocasión.
8. Clausura a cargo del del Presidente del Comité de Adquisiciones de Titular de la Unidad.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Asuntos presentados	Acuerdos/Acciones
1. Bienvenida.	Bienvenida por parte de Vicente Rodríguez Tello, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien agradece la presencia de los convocados a la apertura de proposiciones.
	El Secretario Técnico solicita la palabra y comenta que como quedo registrado en el acta de apertura de sobres para esta licitación participaron dos licitantes, siendo estos:







Carretera Guadalajara-Ameca Km 45.5  
Centro Universitario de los Valles (U de G)  
Ameca, Jal. C.P. 46600 Edificio CReCE

2. Fallo correspondiente a la Licitación LPN-JIMAV-03-2021

- Luis Alfredo Niebla de Alba
- Víctor Pérez García

Se realiza el análisis documental de las propuestas presentadas y en la revisión la Unidad Centralizada de Compras se percata que la propuesta de Víctor Pérez García viene incompleta, ya que no se presentó la documentación solicitada en la licitación.

Por lo que atendiendo lo plasmado en la licitación LPN-JIMAV-02-2021, en el punto 11 primer párrafo y el punto 12 inciso 2, se desecha la propuesta por no dar cumplimiento a lo solicitado.

El Secretario Técnico del Comité, solicitó la palabra para informar que para evaluar la licitación LPN-JIMAV-03-2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA BRIGADISTAS", publicada por segunda ocasión, se requieren un mínimo de dos propuestas según lo marca la convocatoria en su Clausula 13, inciso c, y la ley en su artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Mismo que a la letra dice:

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VI. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación

Analizado lo anterior se toman los siguientes acuerdos:

**ACUERDO PRIMERO. - SE DECLARA DESIERTA POR SEGUNDA OCASIÓN LA LICITACIÓN LPN-JIMAV-003-2021 CORRESPONDIENTE A "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA BRIGADISTAS".**

El área requirente toma la palabra y comenta que persiste la necesidad de adquirir los materiales solicitados en la licitación, LPN-JIMAV-03-2021, por lo que se define la forma de adquisición de estos insumos y se desprende el siguiente acuerdo:

**ACUERDO SEGUNDO. - SE INVITARÁ A TRES PROVEEDORES PARA QUE ACTUALICEN LAS COTIZACIONES CON EL TECHO PRESUPUESTAL QUE TIENE LA JIMAV Y SE ADJUDICARÁ DE MANERA DIRECTA A QUIEN PRESENTE EL MAYOR COSTO BENEFICIO.**







Carretera Guadalajara-Ameca Km 45.5  
 Centro Universitario de los Valles (U de G)  
 Ameca, Jal. C.P. 46600 Edificio CReCE

	<p>Los proveedores invitados serán los dos participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis Alfredo Niebla de Alba</li> <li>• Víctor Pérez García</li> </ul> <p>Y se suma la empresa Comercializadora Forestal COMDHP, S.A. DE C.V., misma que presento su propuesta de manera digital mediante correo electrónico, por lo que no participo en la licitación.</p> <p>En caso de que alguno de estos licitantes desista de participar, se invitara a otro licitante que cumpla con las características solicitadas.</p>
<p>3. Fallo correspondiente a la Licitación LPN-JIMAV-04-2021</p>	<p>El Secretario Técnico del Comité, solicito la palabra para informar que para evaluar la licitación LPN-JIMAV-04-2021 "EQUIPO TECNOLÓGICO PARA TRABAJO DE BRIGADAS Y PROUECTOS SIERRA DEL ÁGUILA" publicada por segunda ocasión, se requieren un mínimo de dos propuestas según lo marca la convocatoria en su Clausula 13, inciso c, y la ley en su artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Mismo que a la letra dice:</p> <p>VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;</p> <p>VI. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación</p> <p>Se informa que para esta licitación no existieron propuestas, por lo que se toma el siguiente acuerdo:</p> <p><b>ACUERDO TERCERO. - SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN LPN-JIMAV-004-2021 CORRESPONDIENTE A "EQUIPO TECNOLÓGICO PARA TRABAJO DE BRIGADAS Y PROUECTOS SIERRA DEL ÁGUILA" POR SEGUNDA OCASIÓN.</b></p> <p>Al igual que el punto anterior, derivado de la importancia de tener los productos y servicios solicitados en la licitación LPN-JIMAV-04-2021, se tiene el siguiente acuerdo:</p>







Carretera Guadalajara-Ameca Km 45.5  
 Centro Universitario de los Valles (U de G)  
 Ameca, Jal. C.P. 46600 Edificio CRCE

	<p><b>ACUERDO CUARTO. - SE INVITARÁ A MÍNIMO DOS PROVEEDORES PARA QUE ENVÍEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y SE ADJUDIQUE DE MANERA DIRECTA POR COSTO BENEFICIO.</b></p>
<p>4. Fallo correspondiente a la Licitación LPN-JIMAV-05-2021</p>	<p>Para el desahogo de esta licitación, el Secretario Técnico solicita la palabra para informar que se tuvieron dos propuestas, siendo estas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis Alfredo Niebla de Alba</li> <li>• Víctor Pérez García</li> </ul> <p>Al igual que sucedió en la licitación LPN-JIMAV-03-2021, el licitante Víctor Pérez García, no completo la información solicitada en la licitación por lo que la propuesta es desechada.</p> <p>Acto seguido, el Secretario Técnico del Comité, solicito la palabra para informar que para evaluar la licitación LPN-JIMAV-05-2021 "ADQUISICIÓN DE REMOLQUE CON TANQUE NODRIZA" se requieren un mínimo de dos propuestas según lo marca la convocatoria en su Clausula 13, inciso c, y la ley en su artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Mismo que a la letra dice:</p> <p>VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;</p> <p>VI. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación</p> <p>Analizado lo anterior se toman los siguientes acuerdos:</p> <p><b>ACUERDO QUINTO. - SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN LPN-JIMAV-005-2021 CORRESPONDIENTE A "ADQUISICIÓN DE REMOLQUE CON TANQUE NODRIZA" POR SEGUNDA OCASIÓN.</b></p> <p>Derivado de la necesidad de contar con los materiales solicitados, se indica que se adjudicará de manera directa, como se indica en el siguiente acuerdo:</p>





<p>ACUERDO CUARTO. - SE INVITARÁ A MÍNIMO DOS PROVEEDORES PARA QUE ENVÍEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y SE ADJUDIQUE DE MANERA DIRECTA POR COSTO BENEFICIO.</p>	
<p>Para el despacho de esta licitación, el Secretario Técnico solicita la palabra para informar que se tuvieron dos propuestas, siendo estas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis Alfredo Nields de Aida</li> <li>• Víctor Pérez García</li> </ul> <p>Al igual que sucedió en la licitación LPI-JIMAV-03-2021, el licitante Víctor Pérez García no cumplió la información solicitada en la licitación por lo que la propuesta es desechada.</p> <p>Acto seguido, el Secretario Técnico del Comité, solicita la palabra para informar que para evaluar la licitación LPI-JIMAV-02-2021 "ADQUISICIÓN DE REMOLQUE CON TANQUE NODRIZA" se requirieron un mínimo de dos propuestas según lo marca la convocatoria en su Cláusula 13, inciso c, y la ley en su artículo 71 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Mismo que a la letra dice:</p> <p>VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente).</p> <p>VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.</p> <p>Analizado lo anterior se toman los siguientes acuerdos:</p>	<p>4. Fallo correspondiente a la licitación LPI-JIMAV-02-2021</p>
<p>ACUERDO QUINTO. - SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN LPI-JIMAV-002-2021 CORRESPONDIENTE A "ADQUISICIÓN DE REMOLQUE CON TANQUE NODRIZA" POR SEGUNDA OCASIÓN.</p> <p>Derivado de la necesidad de contar con los materiales solicitados, se indica que se adjudicará de manera directa, como se indica en el siguiente acuerdo:</p>	

Carretera Guadalupe-Ameca Km 42.5  
 Centro Universitario de los Valles (U de V)  
 Ameca, Jal. C.P. 46600 Edificio CRECE

Jalisco, Jalisco  
 Jalisco, Jalisco







Carretera Guadalajara-Ameca Km 45.5  
 Centro Universitario de los Valles (U de G)  
 Ameca, Jal. C.P. 46600 Edificio CReCE

	<p><b>ACUERDO SEXTO. - SE INVITARÁ A MÍNIMO DOS PROVEEDORES PARA QUE ENVÍEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y SE ADJUDIQUE DE MANERA DIRECTA POR COSTO BENEFICIO.</b></p>
<p>5. Fallo correspondiente a la Licitación LPN-JIMAV-06-2021</p>	<p>Siguiendo con la sesión, el Secretario Técnico solicita la palabra para informar que para esta licitación se tuvieron tres propuestas, siendo estas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lofton Servicios Integrales, S.C.</li> <li>• GLV Auditores y abogados, S.C.</li> <li>• NVG Consultores, S.C.</li> </ul> <p>Al corroborar los documentos ingresados, se revisa que por parte la Consultora Lofton Servicios Integrales, existieron documentos faltantes, marcados en el acta de la apertura de propuestas, por lo que no se dio cumplimiento a lo solicitado en la Licitación LPN-JIMAV-06-2021, motivo por el que se desecha la propuesta</p> <p>Las propuestas restantes GLV Auditores y Abogados, S.C. y NVG Consultores, S.C. cumplieron con lo solicitado en la licitación.</p> <p>La adjudicación se otorga a la propuesta económica solvente mas baja, por lo que se tiene el siguiente acuerdo:</p> <p><b>ACUERDO SEPTIMO. - SE ADJUDICA A LA CONSULTORIA GLV AUDITORES Y ABOGADOS, SC LA LICITACIÓN LPN-JIMAV-06-2021 POR SER LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS SOLVENTE, POR LA CANTIDA DE \$64,844 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, APEGÁNDOSE A LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.</b></p>
<p>6. Fallo correspondiente a la Licitación LPN-JIMAV-07-2021</p>	<p>El Secretario Técnico del Comité, solicito la palabra para informar que no existieron propuestas para evaluar la licitación LPN-JIMAV-07-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO PRESA LA VEGA 2021", ya que se requieren un mínimo de dos propuestas según lo marca la convocatoria en su Clausula 13, inciso c, y la ley en su artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras</p>







Carretera Guadalajara-Ameca Km 45.5  
 Centro Universitario de los Valles (U de G)  
 Ameca, Jal. C.P. 46600 Edificio CRCE

	<p>Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Mismo que a la letra dice:</p> <p>VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;</p> <p>VI. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.</p> <p>Analizado lo anterior se toman los siguientes acuerdos:</p> <p><b>ACUERDO OCTAVO. - SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN LPN-JIMAV-007-2021 CORRESPONDIENTE A “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO PRESA LA VEGA 2021” POR SEGUNDA OCASIÓN.</b></p> <p><b>ACUERDO NOVENO. - SE INVITARÁ A MÍNIMO DOS PROVEEDORES PARA QUE ENVÍEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y SE ADJUDIQUE DE MANERA DIRECTA POR COSTO BENEFICIO.</b></p>
<p>7. Fallo correspondiente a la Licitación LPN-JIMAV-08-2021</p>	<p>El Secretario Técnico del Comité, solicito la palabra para informar que para evaluar la licitación LPN-JIMAV-08-2021 “CAPACITACIÓN EN EL DISEÑO HIDROLÓGICO DE PREDIOS Y TERRENOS PRODUCTIVOS CON LA METODOLOGÍA KEYLINE” se requieren un mínimo de dos propuestas según lo marca la convocatoria en su Clausula 13, inciso c, y la ley en su artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Mismo que a la letra dice:</p> <p>VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;</p> <p>VI. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación</p> <p>Una vez mencionado lo anterior se informa que no se tuvieron propuestas para la adjudicación de esta licitación.</p> <p>Por lo anterior se toman los siguientes acuerdos:</p>





Gubernamentales, Enseñadores y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Mismo que a la letra dice:

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VI. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señaladas en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.

Analizado lo anterior se toman las siguientes acciones:

ACUERDO OCTAVO. - SE DECLARA DESERTA LA LICITACIÓN PNI-JIMAV-003-2021 CORRESPONDIENTE A "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO PRESA LA VEGA 2021, POR SEGUNDA OCASIÓN".

ACUERDO NOVENO. - SE INVITARA A MÍNIMO DOS PROVEEDORES PARA QUE ENVÍEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y SE ADJUDIQUE DE MANERA DIRECTA POR COSTO BENEFICIO.

El Secretario Técnico del Comité, solicita la palabra para informar que para evaluar la licitación PNI-JIMAV-08-2021 "CAPACITACIÓN EN EL DISEÑO HIDROLÓGICO DE PREDIOS Y TERRENOS PRODUCTIVOS CON LA METODOLOGÍA KEYLINS" se requirieron un mínimo de dos propuestas según lo marca la convocatoria en su Cláusula 13, inciso c, y la ley en su artículo 73 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enseñadores y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Mismo que a la letra dice:

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VI. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señaladas en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.

Una vez mencionado lo anterior se informa que no se tuvieron propuestas para la adjudicación de esta licitación.

Por lo anterior se toman las siguientes acciones:

3. Fallo correspondiente a la Licitación PNI-JIMAV-08-2021





Carretera Guadalajara-Ameca Km 45.5  
 Centro Universitario de los Valles (U de G)  
 Ameca, Jal. C.P. 46600 Edificio CRCE

	<p><b>ACUERDO DÉCIMO. - SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN LPN-JIMAV-008-2021 CORRESPONDIENTE A "CAPACITACIÓN EN EL DISEÑO HIDROLÓGICO DE PREDIOS Y TERRENOS PRODUCTIVOS CON LA METODOLOGÍA KEYLINE", POR SEGUNDA OCASIÓN.</b></p> <p><b>ACUERDO DÉCIMO PRIMERO. - SE INVITARÁ A MÍNIMO DOS PROVEEDORES PARA QUE ENVÍEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y SE ADJUDIQUE DE MANERA DIRECTA POR COSTO BENEFICIO.</b></p> <p><b>ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO. - UNA VEZ EMITIDAS LAS ADJUDICACIONES SE ENVIARA INFORME AL COMITÉ DE COMPRAS.</b></p>
<p>8. Clausura a cargo del del Presidente del Comité de Adquisiciones de Titular de la Unidad.</p>	<p>A cargo del presidente del Comité de Compras de la JIMAV,</p> <p>Siendo las 14:00 horas del día 18 de octubre del 2021, se dan por clausurados los trabajos de la décima quinta Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles "JIMAV", firmando el acta correspondiente los que en ella intervinieron, misma que consta de 7 (siete) hojas útiles incluyendo firmas.</p>

**FIRMAS DE CONFORMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité	Christian Brígido Rivera Ibarra	
Unidad Centralizada de Compras	Vicente Rodríguez Tello	
Área Requiriente	Israel Alexander Hermosillo López	



